



PUNTA ARENAS, Enero 23 de 2009.

Nº 263 (SECCION "B").- VISTOS :

- ✓ Decreto Alcaldicio Nº 843 de 28 de Mayo del 2004, que designa las Unidades Compradoras de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público;
- ✓ Decreto Alcaldicio Nº 1002 de 29 de Junio del 2004, que amplía el Decreto antes señalado, delegando en los supervisores de las Unidades Compradoras, la facultad de adjudicar las compras, según corresponda.
- ✓ Decreto Alcaldicio Nº 854 de 01 de Junio del 2004, que aprueba el Procedimiento Administrativo del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- ✓ Decreto Alcaldicio Nº 10 del 05 de Enero 2009, que establece la administración de las Cuentas Municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2009;
- ✓ De conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- ✓ El Reglamento de la Ley Nº 19886 específicamente en su art.10º, número 8.
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63º letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **Que**, se autoriza mediante la modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el art. 10º número 8 y el art. 51º del Reglamento de la Ley Nº 19886.
2. **Que** de acuerdo al art. 51, inciso último del Reglamento de la Ley Nº 19886 los criterios de evaluación previamente definidos en los términos de referencia, son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACION	PORCENTAJE
1. Precio	70 %
2. Asistencia Técnica	30 %

3. **Que** se deja parcialmente Desierta la adquisición, según el art.9º de la ley Nº 19886.
4. **Que** para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl.
5. **Que**, la presente licitación se adjudica a los proveedores cuyas ofertas se ajustan a presupuesto y a lo requerido .

DECRETO:

1. **ADJUDIQUENSE** parcialmente la adquisición denominada **ID 2354-1- L109**. respecto a las línea : 1, 2, 3, 4, 9, 11, 13, 17, 18, 21 **DESCRIPCION:** Adq. De Electrodomésticos, por cuanto el proveedor ha formulado la oferta más convenientes a los intereses de la Il. Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados anteriormente, del o (los) proveedor(es), que se indican:

PROVEEDOR	R.U.T.	MONTO
CECILIA SILLARD NEGRETE E.I.R.L.	52.003.060-3	\$ 54.327 NETO
DISTRIBUIDORA COMERCIAL Y SERVICIOS DIPROTEL LTDA.	78.362.150-9	\$474.510 NETO
PREM MAYANI DAYANANI	7.134.185-2	\$1.015.200 Z. FRANCA



Dirección de Desarrollo Comunitario

2. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado más impuestos si correspondiera, a la cuenta 214 05 02 018 del presupuesto Municipal vigente (o cuentas complementarias).
3. **DECLARESE DESIERTA**, respecto de la línea : N° 5,8,10,12,14,15,16,19,20,22,23,24,25, ofertas no se ajusta a lo requerido ni a presupuesto, líneas 6 y 7, no se presentaron ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL.



MARLENE LIRA YURJEVICH
DIRECTORA.

MLY/CCK/lga.

DISTRIBUCION:

Adm. Municipal;
Adm. y Finanzas;
Contabilidad;
Control;
Des. Comunitario;
Antecedentes;
Archivo